



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA MARIA MERCEDES PEREZ LAURIN, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI ALTURA DE N° 2251, CORRESPONDIENTE A UN B.N.U.P., ALGARROBO.

ALGARROBO, 20 ABR 2018
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2434

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 221 de fecha 05 de abril de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 221 de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "**CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES**" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1277
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI ALTURA DE N° 2251, CORRESPONDIENTE A UN B.N.U.P., ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	S/R.
NOMBRE	:	MARIA MERCEDES PEREZ LAURIN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N.º
RESOLUCIÓN	:	N.º 1421/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/JLRA/TVC/U.C./grp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2018
19 ABR 2018

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

